

Aprueban Norma Técnica Censal N° 011-2017-INEI-CPV: “Servicio de Atención a las Consultas de la Población sobre los Censos Nacionales 2017”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 351-2017-INEI

Lima, 5 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 076-2017-PCM, el domingo 22 de octubre de 2017, ha sido declarado “Día del Censo”, fecha en la que se realizará el Empadronamiento en el Área Urbana del país, y en los quince (15) días siguientes en el Área Rural en el marco de la ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el 2017;

Que, las Normas para la ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2017-PCM, establece que el Día del Censo, habrá inamovilidad de la población y que todas las personas serán empadronadas en el lugar donde pasaron la noche anterior al “Día del Censo”, asimismo, señala los casos de Empadronamiento Especial para las personas que trabajan el Día del Censo o que viajen, entre otras;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de la norma mencionada en el párrafo anterior, autoriza al INEI a emitir las disposiciones necesarias para las aplicaciones de las Normas para la ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017;

Que, en ese contexto, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, con Oficio N° 1520-2017-INEI/DNCE, solicita la aprobación de la Norma Técnica Censal

“Servicio de Atención a las Consultas de la Población sobre los Censos Nacionales 2017”

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la NORMA TÉCNICA CENSAL N° 011-2017-INEI-CPV: “SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS CONSULTAS DE LA POBLACIÓN SOBRE LOS CENSOS NACIONALES 2017”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y Anexo en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional: www.inei.gob.pe

Regístrese y comuníquese.

ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR
Jefe (e)

NORMA TÉCNICA CENSAL N° 011-2017-INEI-CPV

“SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS CONSULTAS DE LA POBLACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS CENSOS NACIONALES 2017”

Artículo 1°.- Establecer el procedimiento para la atención de consultas de la población en general, para conocer toda la información sobre los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017.

Artículo 2°.- Las consultas se atenderán a partir de la fecha de publicación de la presente Norma Técnica Censal, hasta el 09 de noviembre de 2017, de lunes a domingo.

Artículo 3°.- Las consultas se podrán realizar a los medios siguientes:

- Call Center: 0800-44070 llamadas gratuitas desde un teléfono fijo.
- Página Web del INEI: www.inei.gob.pe.
- Página Web de los Censos Nacionales 2017: www.censos2017.pe
- Sección de preguntas frecuentes en la Página Web de los Censos Nacionales 2017: www.censos2017.pe/preguntas-frecuentes.
- Oficinas Departamentales de Estadística e Informática, a nivel nacional.
- Las Oficinas de los Censos Departamental, Provincial y Distrital a nivel nacional.

Artículo 4°.- Las consultas de la población podrán referirse a las preguntas que contiene la Cédula Censal, el comportamiento de la población el Día del Censo, la inamovilidad de la Población, el Empadronamiento Especial a las personas que trabajan o tienen que viajar el Día del Censo, Fecha y Horario del Empadronamiento, entre otras.

1573909-3